

virtud de lo anterior, aconseja, que para una mayor celeridad en el trámite correspondiente, se amplíe la delegación de atribuciones que estableció la Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 108, 6 de mayo de 1965), en favor del Jefe de la Delegación Regional de Cataluña de la Sección de Asistencia Médico-Farmacéutica.

En su virtud, y en armonía con lo prevenido en el número cinco del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y con la aprobación otorgada al efecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el día de hoy, ha resuelto:

Unico.—Se delega en el Jefe provincial de Sanidad de Barcelona, como Jefe de la Delegación Regional de Cataluña de la

Sección de Asistencia Médico-Farmacéutica, la facultad conferida a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo de 1967 para aprobar los contratos reguladores de las relaciones entre las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica con sus facultativos Médicos no vinculados a las mismas por dependencia laboral, respecto a las Entidades que estén domiciliadas en la Región Catalana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—Conforme: Camilo Alonso Vega.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Asistencia de esta Dirección General.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de errores de la disposición de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes.

Advertidos errores en el texto de la citada disposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 6 de noviembre de 1967, páginas 15223 a 15229, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado F), *Representantes de la Familia*, y provincia de Santander, debe decir:

473. Don Alfonso Osorio García.
474. Don Angel de las Cuevas González.

En el apartado I), *Asociaciones, Colegios y Cámaras*, número 535, donde dice: «Don Andrés Rivera Rábida.», debe decir:

«Don Andrés Ribera Rovira.»

En el mismo apartado, número 537, donde dice: «Don Fernando Conde de Ponte.», debe decir: «Don Fernando Conde de Ponte.»

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos y empleos civiles del concurso número 58 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 58 (cincuenta y ocho), anunciado por Orden de 4 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 220).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del registro de entrada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciban los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciados, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedentes de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de los haberes militares por los Oficiales y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia, Habilitaciones y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275) la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 251) y la de esta Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» número 334), y para la revista de comisario, la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Con respecto a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenecen los afectados por esta disposición, remitirán únicamente a la Junta Calificadora de esta Presidencia del Gobierno un ejemplar de baja de haberes, en la que constarán, por conceptos, todos los devengos íntegros que dicho personal venía percibiendo por los mismos

EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS, SITUACION, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Clase primera especial (Otros Destinos)

Teniente de Complemento de Artillería don Américo Camps Pingarrón. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de la Vivienda. Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Centrales del Organismo. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Hilario Oteo Salazar. Regimiento de Infantería Garelano, número 45.—Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de la Vivienda. Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales. Bilbao.

Clase primera (Otros Destinos)

Capitán de la Guardia Civil don Gregorio González Villalain. Plana Mayor del 21.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Cádiz.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Rodríguez Tenedor. Jefatura Regional de Automovilismo de la Novena Región Militar.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Cádiz.

Clase segunda especial (Otros Destinos)

Teniente auxiliar de Ingenieros don Damián Machín Moreno. Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo en la Jefatura de Almacenes de la Primera Región Militar. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase segunda (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Lorenzo Miranda Para. Reemplazo Voluntario en el 41.º Tercio de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Brigada de Complemento de la Legión don Lujs Lorenzo Sánchez. Colocado en el Ayuntamiento de Carballeda de Avia (Orense).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Ribadavia (Orense)

Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Sicilia Pérez. Colocado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Oliva (Valencia).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de Complemento de Artillería don Bernardo Villanueva Quintana. Colocado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas de Gran Canaria.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Caballería don Andrés Egido Gutiérrez. Tercera zona de la I. P. S.—Auxiliar administrativo en el

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88) con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y, sobre todo, al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el interesado por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que le corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo subalterno se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don José Abad Ponjoan. Grupo Fuerzas Regulares Infantería Melilla, número 2.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Murcia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael García Castilla. Gobierno Militar de Sevilla.—Auxiliar de Secretaría en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Estrella Nieto. Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Alicante.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de Complemento de Infantería don Domingo Hernández. Colocado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Alicante.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Díez. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase tercera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Policía armado don Benedicto Galán Jiménez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano motorista en el Ayuntamiento de Berga (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Ramos Domínguez. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Serenos en el Ayuntamiento de Moncada y Reixach (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don César Roveri Cardell. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal (que prestará sus servicios en la aldea de Palmones) en el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Héctor Rodríguez Eugenio. Plana Mayor del 15.º Tercio de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Lucas Bellas López. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia segundo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Policía armado don Clemente Salvo Salvo. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Castellón.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Martínez Urbano. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Suárez Precado. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal con ejercicio de Jefatura de los Servicios en el Ayuntamiento de Noya (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eliseo Fernández Portomeñe. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Noya (La Coruña).

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Cecilio Mates Torres. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal (tendrá también a su cargo los servicios necesarios en el Juzgado de Paz) en el Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Sebastián García de Prado. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Begijar (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Salvador Barreco. Plana Mayor del 62.^o Tercio de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Timoteo Alonso Hurtado. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla).
- Policia armado don Juan Jiménez Alvarez. Batallón de Conductores de Policia Armada, Sevilla.—Vigilante de arbitrios en el Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla).
- Policia armado don Avelino Cuevas Fernández. 72.^a Bandera de la Policia Armada.—Alguacil en el Ayuntamiento de Polanco (Santander).
- Teniente auxiliar de Artilleria don Enrique Almuzara Cantuer. Disponible en la plaza de Barcelona y agregado a la Capitanía General de la Cuarta Región Militar.—Al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Cruz Silvoso. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Teniente Auxiliar de Infanteria don Gregorio Núñez de la Iglesia. Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.—Al Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Policia armado don José Martín González. 100.^a Bandera de la Policia Armada.—Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Martínez Ballesteros. 113.^a Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).
- Capitán de la Guardia Civil don Jesús Ramos Tomé. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Al Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Demetrio López Alvarez. 411.^a Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia armado don Gabriel Andrino Gil. 4.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Conserje de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
- Corneta de la Guardia Civil don Luis López García Delgado. 411.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del grupo escolar en el Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Alvarez Alvarez. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada». Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Gualchos (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rasero Veneras. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rufino Aguilar Bayón. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Benito Rodríguez Magadán. 642.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Emilio Taboada Rodríguez. 521.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal para tráfico y circulación y que actuará como Inspector del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales en el Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Orense).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Alberto Alvarez Merayo. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Sariego (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel González Rodríguez. 642.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Faustino Martínez Vázquez. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Avelino Pérez González. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ricardo Blanco Carreira. 641.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Trebolle Pernas. 51.^o Tercio de la Guardia Civil.—Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza).
- Policia armado don José Rodríguez Ortuño. 9.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jaén.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Hermenegildo Man- teca Bermejo. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jaén.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Arias Arias. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Robla (León).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Julio Gómez Reboredo. 542.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Hueso Mora. 311.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en la Diputación Provincial de Valencia.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Martínez Tolosa. 322.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Albacete.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Victor Luis Malvar. 322.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Albacete.
- Teniente de Complemento de Infanteria don Macario Espada Beltrán. Colocado en la Empresa «La Estellesa», sita en carretera de Pamplona, Estella (Navarra).—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Hacienda. Alicante.
- Policia armado don Pascual Cardona Benavente. 3.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alicante.
- Policia armado don Miguel Chanca Honorato. 3.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Alicante.
- Policia armado don Manuel Castro Castro. 3.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Alicante.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Cristóbal Burgos Sánchez. 241.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Limones Escarcena. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. Almería.
- Policia armado don José María Sánchez Martín. 9.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Adra (Almería).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Escudero Martín. 242.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. La Garrucha (Almería).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Leonardo Ramos Barrado. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Badajoz.
- Brigada de Complemento de Infanteria don Antonio Acevedo Flores. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Policia armado don Antonio García Cobas. 8.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.
- Policia armado don Antonio Rey Pérez. 4.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.
- Policia armado don Antonio Rey Feas. 4.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Somoza Novoa. 332.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.
- Corneta de la Guardia Civil don Gumersindo Valero Cuadrado. 411.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.
- Policia primero armado don Alfonso Sanmiguel Pin. 4.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.
- Policia armado don Antonio Manjón Lorenzo. 4.^a Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

- Policía armado don Javier Pérez Mejuto. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Policía armado don José Gómez de Nicolás. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Policía armado don Ildefonso González López. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Tizón Brañas. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan González Fernández. 413.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Cañas Ruz. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José López Sánchez. 411.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Benjamín Iglesias Carrero. 411.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mataró (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Moreno Durán. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mataró (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Calixto Seco Lorenzo. 2.^a Academia Regional de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarrasa (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Saenz Suárez. 2.^a Academia Regional de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarrasa (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Bonifacio García Pafio. 311.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Villanueva y Geltrú (Barcelona).
- Policía armado don José Revilla Casado. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Burgos.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Abilio Herrero Merino. 251.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Cádiz.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio de la Orden Martínez. 251.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.
- Cabo primero de la Policía Armada don Bernardino Iglesias Lamas. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Castellón.
- Policía armado don Vicente Blasco Purificación. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Castellón.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Castellón.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Cañadillas Moriana. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Larraz Lucena. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Cervera Cervera. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Arjona López. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Pozoblanco (Córdoba).
- Cabo primero de la Policía Armada don Alejo Fernández Fernández. 8.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).
- Policía armado don Eloy Rodríguez Real. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Industria. Cuenca.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Santos Barbosa. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Huelva.
- Policía armado don Valentín Carrasco González. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Huelva.
- Policía armado don Agustín García Rentero. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Lope Baja. 512.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huesca.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Calero Morales. 152.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Menguiano Martín. 152.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ernesto Moreno Gallardo. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. León.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Víctor Lazo Martínez. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. León.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Ruiz Segura. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Lérida.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Palacios Lanas. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Lérida.
- Teniente auxiliar de Infantería don Félix González del Campo. Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Logroño.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Fernández Ripa. 522.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Logroño.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Gómez Simón. Colocado en la Empresa «Calzados Karpus», sita en la calle de Brocense, números 4-6 Cáceres.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Madrid.
- Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Albas Paniagua. Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente auxiliar de Ingenieros don Jacinto de la Fuente Diego. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Obras Públicas. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente de Complemento de Aviación don Nazario Sánchez Gajate. Reemplazo Voluntario en la Primera Región Aérea Central.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Obras Públicas. Madrid.
- Sargento de la Policía Armada don Gabino Alonso Valverde. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Obras Públicas. Madrid.
- Cabo primero de la Policía Armada don Mariano Fraguas Salgado. Academia Especial de Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

- Guardia primero de la Guardia Civil don Gumersindo Garde Castellanos. 113.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.
- Policía primero armado don Julián García Conde. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Pedro Rodríguez Peirani. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.
- Sargento de la Policía Armada don Melchor Raso Carrillo. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Cabo primero de la Policía Armada don Pantaleón Duro del Castillo. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía primero armado don Dámaso Matito Tardío. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Palomeque Camacho. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Gonzalo Nadal Aragonés. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicolás Mamajón Morgollón. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Melo Cuevas. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Pozo Gómez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Felipe las Heras Rídruejo. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Francisco García Roca. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Dámaso Garcés Moreno. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Niceto Ruiz Gómez. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Gonzalo Ramos Martín. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía armado don Manuel García Guerrero. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don José Carballo Pineda. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Madrid.
- Teniente auxiliar de Caballería don Alberto Viñas Teso. Disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Industria. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente auxiliar de Caballería don Mariano Veganzones Peña. Centro de Instrucción de Reclutas, número 2.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Comercio. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Olegario Barata González. 321.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.
- Policía armado don Manuel Cuesta Fernández. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cartagena (Murcia).
- Policía armado don Antonio López Peña. 8.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Llanes (Oviedo).
- Brigada de Complemento de Artillería don Emiliano Sedano Pardo. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Palencia.—Presidente del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Palencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Policía armado don Juan Ramis Serra. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca.
- Policía armado don Pedro Ros Boscana. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Palma de Mallorca.
- Policía armado don Antonio Vanrell Amorós. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. Palma de Mallorca.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Miró Segura. 431.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ibiza (Balears).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eufemiano Alonso Sánchez. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Pontevedra.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Pérez Diéguez. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Gumersindo Rivas Blanco. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Industria. Vigo (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Riusueño Barroco. 621.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca.
- Guardia primero don Benjamín Regalado Gallego. 621.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Pérez Bernal. 621.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Dionisio García Sánchez. 522.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policía armado don Felipe Casanova Sánchez. 8.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Irún (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan González Álvarez. 151.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Santa Cruz de Tenerife.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Pérez Delgado. 151.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Santa Cruz de Tenerife.
- Policía armado don Luis Sabina Carrillo. 100.^a Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.
- Policía primero armado don José Mendaña Fernández. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Santander.
- Cabo primero de la Policía Armada don Manuel Quesada Asensio. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Sevilla.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Sevilla.
- Cabo primero de la Policía Armada don Cristóbal Fontalva González. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Sevilla.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Ontiveros Martínez. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia

del Gobierno Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio e Trabajo. Sevilla.

Policía armado don José Majado Mata. 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Valencia.

Teniente auxiliar de Infantería don Ponciano Rubio García. Plana Mayor del Grupo Logístico XXXI de la Briada de Infantería Motorizada número XXXI.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Trabajo Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Baraja Martín. 611.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Casimiro Gutiérrez Rodríguez. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia segundo don Manuel de Celis Hernández. 621.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policía armado don Paulino Cabrejas Marina. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policía armado don Primitivo Guevara Moraza. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria (Alava).

Teniente auxiliar de Artillería don Justo Pascual Hidalgo. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Presidencia del Gobierno Al Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Cabo primero policía armado don Daniel Belle Lopez. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Policía armado don Enrique Diloy Gascón. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Policía armado don Julián Paracuellos Artal. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Calatayud (Zaragoza).

Clase tercera (Otros Destinos)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Segurado Santamaría. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamueller en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Tarragona.

Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Medina Merchán. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policía armado don Arsenio Herrera Saenz. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Direc-

ción General de Puertos y Señales Marítimas. Listero de la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Alicante.

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Meneses Afonso. 152.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamueller en la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas Las Palmas de Gran Canaria.

Policía armado don Avelino Blázquez Navas. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Almacenero en el Parque Central de Sanidad Militar. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Fernández Rodríguez. 521.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de la Vivienda. Ordenanza de segunda clase en los Servicios Provinciales. Pamplona.

Policía armado don Elías García Ayuso. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de la Vivienda. Ordenanza de segunda clase en los Servicios Provinciales Segovia.

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Sánchez Doblas. Disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.—Al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Pérez Alonso. 131.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación Cartero urbano. Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Santiago Domínguez Orta. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Celador de líneas de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación Barcelona.

Clase cuarta (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Policía armado don Martín Alonso Alonso. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guarda en el Distrito Forestal (la residencia en un lugar dentro del distrito). Burgos.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Segundo Marey López. 642.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guarda en el Distrito Forestal. León.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador García Cabello. 151.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guarda en el Distrito Forestal. Santa Cruz de Tenerife.

Clase cuarta (Otros Destinos)

Policía armado don José Sánchez Egido. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Portero en las viviendas del Patronato de Casas Militares. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Doroteo Cañadillas García. 142.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Portero en las viviendas del Patronato de Casas Militares. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Granada.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 17 de julio de 1967, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Granada, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Santiago Manglano Gadea, Secretario del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don José Miguel Obradors del Amo, Jefe de la Sección 2.^a de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia; don Emilio José García Medina, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Granada, lugar de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en el Gobierno Civil de la capital citada se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dicho Gobierno Civil, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las